MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00032 -2013/MDSA

Santa Anita, 27 DIC 2013

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, el Informe Nº 056-2013-GPPR-GG/MDSA emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con respecto al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 establece que los Gobiernos Locales programan y formulan su respectivo presupuesto de acuerdo a la presente Ley y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 9º inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.

Que, en aplicación de la Directiva General para la Programación del Presupuesto del Sector Público, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe del visto, presenta el proyecto del PIA 2014, en el cual se ha establecido la de distribución del FONCOMUN. para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2014, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo, dentro del cual se ha establecido el porcentaje de distribución del FONCOMUN en 31.49% para Gastos Corrientes y 68.51 % para Gastos de Capital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA APANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA